

**INFORME SOBRE LA VIABILIDAD FISCAL  
MUNICIPIO DE TÁMESIS  
CIERRE 2015**

**I. ANTECEDENTES**

Una fuerte judicialización del gasto, conduce a que en agosto de 2011 el Municipio suscriba el acuerdo de pasivos, en el marco de este proceso se reestructuraron obligaciones iniciales por \$4.812 millones.

Al cierre de la vigencia 2014 el municipio arrojó un resultado presupuestal superavitario y presentó indicadores de responsabilidad fiscal por debajo de los límites legales.

Los procesos judiciales en contra se constituyen en el mayor riesgo que enfrenta el Acuerdo de Pasivos y la sostenibilidad financiera del municipio.

**II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL**

La entidad territorial no reportó la información organizacional al cierre de la vigencia 2014

**III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO**

**IV. INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)**

En la vigencia fiscal 2015 la entidad percibió ingresos diferentes a SGR por \$19.462 millones, de los cuales el 72% correspondió a ingresos corrientes y el 28% a recursos de capital dentro de los que se cuentan los recursos del balance. Los ingresos tributarios (\$2.456 millones) representaron el 13% del total, los no tributarios (\$1.395 millones) el 7.2% y las transferencias (\$10.191 millones) el 52%, soportadas en las que realiza la Nación a través del Sistema General de Participaciones.

En los ingresos de la vigencia 2015, se observa un crecimiento importante de los ingresos propios particularmente e impuesto predial e ICA que crecieron 28% y 19% respectivamente. Asimismo, se observa un exponencial aumento en los recursos del balance, fenómeno que estaría asociado a la devolución de los recursos no utilizados en el pago de acreencias del acuerdo de pasivos y que como se explicará más adelante, se dispusieron para inversión del Municipio.

**Tabla 1**
**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2012 - 2015**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Tributarios y no tributarios	2.441	2.593	2.650	3.851	36%	12%	21%	20%
Transferencias	6.607	9.262	9.498	10.191	0%	11%	57%	52%
Ingresos de capital	2.452	4.465	2.976	5.419	71%	25%	21%	28%
Desembolsos del crédito	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	1.201	2.016	787	3.439	309%	36%	10%	18%
Otros <sup>1</sup>	1.251	2.449	2.189	1.980	-15%	12%	11%	10%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>11.500</b>	<b>16.320</b>	<b>15.123</b>	<b>19.462</b>	<b>21%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios crecieron significativamente cambiando la tendencia de las vigencias anteriores, pasando de \$1.948 millones a \$2.456 millones con un crecimiento del 18%. La razón de este cambio se encuentra en los programas de fiscalización y cobro con los que el municipio logró mejorar su autonomía fiscal. En todo caso se observa que el potencial real de recaudo, todavía estaría lejos del recaudo efectivo.

La composición de los principales ingresos tributarios fue la siguiente: impuesto predial unificado 59%, estampillas 17%, Otros 13% e impuesto de industria y comercio 11%.

**Tabla 2**
**INGRESOS TRIBUTARIOS 2012 - 2015**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Vehículos automotores	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Estampillas	190	264	440	421	-10%	25%	11%	17%
Sobretasa a la gasolina	144	144	0	0	N/A	-100%	8%	0%
Impuesto predial unificado	1.087	1.090	1.061	1.449	28%	6%	62%	59%
Impuesto de industria y comercio	156	177	208	265	19%	15%	9%	11%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Otros impuestos	181	213	250	322	21%	16%	10%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>1.758</b>	<b>1.888</b>	<b>1.958</b>	<b>2.456</b>	<b>18%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## A. Ingresos del SGR

De acuerdo a las modificaciones introducidas por el SGR al manejo presupuestal en términos de los principios de bienalidad y caja, los ingresos recaudados por este concepto se constituyen mediante la aprobación de los proyectos de inversión por parte del órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), mientras que los gastos se causan en función de los pagos efectivos. De igual forma, con el objeto de preservar coherencia y consistencia con este régimen presupuestal, el decreto 1949 de 2012 ordenó que los recursos del SGR se incorporaran como un capítulo independiente de la ejecución presupuestal.

Con base en lo anterior, el municipio dispuso de \$520 millones, de los cuales, en primer año el bienio 2015-2016. De estos el 90% provino de los fondos y el 10% para el fortalecimiento de las Secretarías de Planeación.

**Tabla 3**

**INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR**

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD <sup>1</sup>			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Asignaciones Directas	0	0	0	N/A	0%	0%
Fondos (Compensación: desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	0	1.245	470	N/A	0%	90%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	49	216	51	-3%	100%	10%
Recursos de Capital	0	0	0	N/A	0%	0%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>49</b>	<b>1.461</b>	<b>520</b>	<b>111%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> La bienalidad 2015 - 2016 se cierra el 31 de diciembre de 2016 y por tanto se trata de un dato preliminar

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos por concepto de regalías equivalen al 3% del total de ingresos recaudados en 2015, cifra que evidencia una importancia baja del SGR en aquellos municipios que antes de la reforma no eran beneficiarios directos de regalías.

## A. Gastos

El gasto total a 31 de diciembre de 2015, excluyendo la ejecución de recursos del SGR, ascendió a \$21.080 millones (93.4% de lo presupuestado para la vigencia), presentando una disminución en términos reales del 52% con relación al 2014. El incremento significativo de gasto fue impulsado por la inversión en física en sectores como deporte y recreación, equipamiento y desarrollo comunitario.

La composición del gasto total en 2015 fue la siguiente: 28% correspondió a gastos operativos en sectores sociales de inversión; 61% a gastos de inversión en formación bruta de capital fijo; y 11% a gastos de funcionamiento; los pagos de acreencias en el marco del acuerdo de pasivos se incluyen dentro del rubro de inversión.

Tabla 4

## COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2012 - 2015

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Funcionamiento	1.740	1.651	1.867	2.258	13%	5%	18%	11%
Inversión	7.591	12.531	11.087	18.822	59%	30%	80%	89%
Servicio de la deuda	168	162	0	0	N/A	-100%	2%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>9.498</b>	<b>14.345</b>	<b>12.955</b>	<b>21.080</b>	<b>52%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otra parte, con cargo a los recursos del SGR el municipio registró compromisos de gasto en el primer año del bienio 2015-2016 por \$40 millones, de los cuales, el 100% fueron compromisos de inversión.

Tabla 5

## COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Inversión	0	1.082	0	N/A	N/A	0%
Gastos Operativos de Inversión	0	241	40	N/A	N/A	100%
Servicio de la Deuda	0	0	0	N/A	N/A	0%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0	0	N/A	N/A	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>0</b>	<b>1.323</b>	<b>40</b>	<b>N/A</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

Son compromisos acumulados

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en funcionamiento presentó una variación real del 13% frente a lo registrado en 2014, explicable por el aumento del gasto de personal y los gastos generales. En este apartado se hace un llamado al municipio para que se ajuste a criterios de austeridad, coherentes con el programa de saneamiento fiscal ejecutado.

Tabla 6

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012 - 2015

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Gastos de personal	781	771	915	1.128	15%	9%	45%	50%
Gastos generales	224	189	281	381	27%	15%	13%	17%
Transferencias	666	691	672	739	3%	-1%	38%	33%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	68	0	0	10	N/A	-48%	4%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.740</b>	<b>1.651</b>	<b>1.867</b>	<b>2.258</b>	<b>13%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en inversión sin incluir los recursos del SGR registró un aumento del 59%, explicada anteriormente. Por sectores los que más crecieron fueron vivienda, vías y otros sectores.

Tabla 7

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR						
valores en millones de \$						
Sector	Vigencia				Variación Real	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012
Educación	351	773	783	699	-16%	21%
Salud	4.312	6.208	6.454	1.284	-81%	-36%
Agua Potable	741	762	236	7	-97%	-80%
Vivienda	24	66	18	206	943%	96%
Vías	437	1.067	585	3.630	481%	95%
Otros Sectores	1.316	3.025	2.545	12.677	366%	104%
Déficit fiscal de vigencias anteriores <sup>1</sup>	411	630	465	319	-36%	-12%
<b>TOTAL</b>	<b>7.591</b>	<b>12.531</b>	<b>11.087</b>	<b>18.822</b>	<b>59%</b>	<b>30%</b>

<sup>1</sup> Programas de saneamiento fiscal o reestructuración de pasivos Ley 550/99

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De manera particular en 2015 en el 2015 el sector salud no lidera la inversión cediendo el primer lugar a Otros sectores destallados anteriormente.

## A. Balance Financiero

A 31 de diciembre de 2015, se generó un déficit fiscal de \$5.507 millones, que como proporción de los ingresos corrientes generados representó el 36%. Este resultado fue consecuencia de la obtención de un ahorro corriente por \$6.211 millones que estuvo acompañado de un déficit de capital por \$11.269 millones.

Al incorporarse las partidas correspondientes a la estructura de endeudamiento neto (desembolsos de crédito menos amortizaciones de capital) y los recursos del balance), se obtuvo un déficit presupuestal de \$1.618 millones, cifra equivalente al 11.5% de los ingresos corrientes generados en 2015.

Tabla 8

<b>RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA</b>				
valores en millones de \$				
Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Resultado balance corriente	2.458	3.057	2.878	6.211
Resultado balance de capital	-1.499	-2.943	-1.496	-11.269
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>960</b>	<b>114</b>	<b>1.382</b>	<b>-5.057</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>1.042</b>	<b>1.862</b>	<b>787</b>	<b>3.439</b>
Endeudamiento neto	-159	-154	0	0
Recursos del balance	1.201	2.016	787	3.439
Venta de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>2.002</b>	<b>1.976</b>	<b>2.169</b>	<b>-1.618</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad territorial, se observa que en el primer año del bienio (2015-2016), el municipio contaba con cerca de \$480 millones de regalías para nuevos compromisos de inversión. (Tabla 9).

Tabla 9

<b>RESULTADO SGR</b>			
valores en millones de \$			
Concepto	BIENALIDAD		
	2012	2013-2014	2015-2016
Total ingresos incorporados SGR	49	1.461	520
Total compromisos SGR	0	1.323	40
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>49</b>	<b>137</b>	<b>480</b>
Compromisos / Ingresos Incorporados	0%	91%	8%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, la tabla 10 permite observar que el municipio cerró con reservas por \$931 millones de los cuales logró ejecutar únicamente \$798 millones, circunstancia que atenta contra los preceptos de ejecutar el 100% del presupuesto en el marco de la anualidad, de conformidad con lo indicado en la ley 819 de 2013.

Tabla 10

**RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2012 - 2013**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	815	270	1.385	931
(-) Ejecutadas por funcionamiento	0	0	11	0
(-) Ejecutadas por inversión	828	270	1.374	798
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>-13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>133</b>

*Fuente:* DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

**B. Balance Contable**

Al cierre de 2015, la entidad no reporte los estados contables a la CGN. Por lo que este apartado no se pudo desarrollar en el informe.

En este sentido, se hace el llamado al municipio para actualice la información contable, sobre todo teniendo en cuenta que gracias a la ejecución de acuerdo y a los pagos efectuados en el marco de este, se han disminuido el valor del pasivo.

**C. Situación de liquidez Fuentes Diferentes al SGR**

El cierre de tesorería reportado para la vigencia 2015 muestra una disponibilidad de recursos por \$4.491 millones, de los cuales el 100% se encontraban en bancos. Solo el 13% estaba representado por recursos de libre destinación y el restante correspondió a recursos con destinación específica.

Las exigibilidades sumaban \$5.498 millones, todas representadas en reservas presupuestales. Tal situación como se observa en la tabla No 12, representa para la entidad un déficit presupuestal de \$1.007 millones que debe ser incorporado y pagado en la vigencia siguiente con recursos del presupuesto 2016.

Tabla 12

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>Recursos diferentes al SGR</b>	<b>4.491</b>	<b>5.498</b>	<b>-1.007</b>
De libre destinación	1.079	359	720
De destinación específica	3.412	5.139	-1.727
SGP	230	0	230
SGP Educación	7	0	7
SGP Salud	220	0	220
SGP Agua potable	3	0	3
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	0	0	0
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	3.182	5.139	-1.957
<b>TOTAL</b>	<b>4.491</b>	<b>5.498</b>	<b>-1.007</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## V. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### A. Gastos de funcionamiento

Los ingresos corrientes de libre destinación al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a \$7.063 millones (una vez descontada la transferencia legal del FONPET), mostrando una variación real del 123% con relación al recaudo de 2014, mientras que el gasto de funcionamiento base que computa para ley 617 de 2000 aumentó 15%, en consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en 26% para el periodo de análisis frente a un límite legal de la categoría fiscal 6ª que corresponde a esta entidad territorial del 80%, cumpliéndose con lo previsto en la ley 617 de 2000.

Tabla 13

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL			
valores en millones de \$			
Concepto	2014	2015	Variación Real Promedio Año 2015/2014
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	2.962	7.063	123%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	1.500	1.839	15%
3. Relación GF/ICLD	51%	26%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-29%	-54%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda



Con relación a las transferencias, para el Concejo el límite legal en el 2015 exigía una transferencia máxima de \$206 millones frente a una ejecución presupuestal de \$135 millones, es decir, la entidad cumplió con lo previsto por la ley en su artículo 8° para este órgano de control.

Tabla 14

## SECCIÓN DE CONCEJO

valores en millones de \$		
Concepto	2014	2015
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	114	135
2. Límite establecido por la Ley 617	142	206
Remuneración Concejales	98	100
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	44	106
3. Diferencia	-29	-71

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

A la Personería con fundamento en la información presupuestal de gastos de 2015, se observa una ejecución de \$91 millones frente a un límite de ley de \$97 millones, cumpliéndose con lo predeterminado por la ley.

Tabla 14

## SECCIÓN DE PERSONERÍA

valores en millones de \$		
Concepto	2014	2015
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	88	91
2. Límite establecido por la Ley 617	92	97
3. Diferencia	-4	-5

## B. Sostenibilidad de la deuda

De conformidad con las modificaciones introducidas al sistema general de regalías<sup>1</sup>, y su consecuente impacto sobre la normatividad legal vigente en materia de endeudamiento territorial, ley 358 de 1997, se realizan las siguientes consideraciones con relación a la determinación del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

<sup>1</sup> Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

- Se ha excluido del cómputo de los ingresos corrientes y de las vigencias futuras<sup>2</sup>, los recursos de regalías (tanto los del antiguo<sup>3</sup>, como los del nuevo sistema de repartición).
- El saldo de la deuda pública al cierre de 2015 era de cero pesos.
- De conformidad con las restricciones de endeudamiento inducidas en la ley 550 de 1999, no se prevé operaciones de deuda pública para 2016<sup>4</sup>.

Con base en los supuestos descritos, el municipio de Támesis para 2016 muestra indicadores de solvencia y sostenibilidad de endeudamiento positivos con relación a la regulación de la ley 358 de 1997. El indicador intereses corrientes como proporción del ahorro operacional es del 0%, mientras que el indicador saldo de la deuda pública como proporción de los ingresos corrientes es del 0%, frente a unos límites legales del 40% y 80%, respectivamente.

Tabla 16

<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2016</b>		
valores en millones de \$		
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	10.259	9.667
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	10.259	9.667
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	6.535	5.691
3. Gastos Recurrentes		2.514
4. Ahorro operacional (1-2-3)	3.725	1.462
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	0
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		0
6. Intereses de la deuda	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	0%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>		

*Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.*

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del

<sup>2</sup> Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2013 sin incluir recursos de regalías.

<sup>3</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

<sup>4</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2014 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2014.

balance y rendimientos financieros, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, en este caso, se obtienen indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% y 0%, respectivamente<sup>5</sup>.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2015. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

### **C. Provisión pensional**

Conforme a la información reportada en el FONPET, la entidad registra un pasivo pensional en revisión de \$48.395 millones, del cual ha realizado aportes por \$9.656 millones que equivalen al 20%, al llegar al 125% habrá cubierto la meta de ahorro propuesta y podrá suspender las transferencias por este concepto.

## **VI. ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS**

En agosto de 2011 la entidad suscribe un Acuerdo de Pasivos, con sus acreedores con el objeto de contener los embargos; normalizar la financiación del gasto corriente y recuperar y encauzar las finanzas públicas hacia su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

A la fecha de elaboración de este informe el municipio había declarado mediante acto administrativo el pago del 100% del pasivo reestructurado, así como el cumplimiento por pago anticipado del acuerdo de Pasivos.

Tal decisión que implicó la depuración de unas acreencias inicialmente reconocidas en el inventario, generó que algunos acreedores inconformes demandaran tal terminación ante la Superintendencia de Sociedades. Se encuentra a la espera de que tal instancia resuelva las demandas y determine el futuro del acuerdo de pasivos.

---

<sup>5</sup> Como se indicó en la sección E, el pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

## **VII. RIESGOS FINANCIEROS**

### **A. Pasivos contingentes por demandas judiciales**

La entidad cuenta con contingencias judiciales derivadas de los procesos de depuración de las acreencias inicialmente reconocidas en el marco del acuerdo de pasivos, de fondos de pensiones, entidades financieras y una EPS. Tal situación exige que el municipio adelante un procedimiento de provisión de contingencias y de intensa defensa jurídica de los intereses de la entidad.

## **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Futuro del Acuerdo de pasivos depende de las decisiones judiciales que se tomen en la superintendencia de Sociedades, que puede confirmar la terminación del acuerdo u ordenar su apertura o modificación. Tal decisión impone a la administración la responsabilidad de provisionar recursos para esta contingencia.

Logrado el saneamiento fiscal, el municipio debe mantener los indicadores de responsabilidad del gasto por debajo de los legales, impulsar el recaudo de recursos propios, así como la generación de una cultura de fortalecimiento institucional constante.

El Fonpet presenta un bajo porcentaje de cubrimiento, lo que implica un riesgo toda vez que es probable que de no ajustar el pasivo pensional, el término de ahorro contemplado en la ley 549 de 30 años no sea suficiente para lograr este objetivo.

**IX. BALANCE FINANCIERO**

<b>TÁMESIS</b>		
<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
Valores en Millones de Pesos		
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>2015</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>16.023</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.042</b>
3	Tributarios	2.456
4	No Tributarios	1.395
5	Transferencias	10.191
<b>6</b>	<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>21.080</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.831</b>
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	2.258
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	5.573
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>14</b>	<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>6.211</b>
<b>15</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.980</b>
<b>16</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>13.249</b>
<b>17</b>	<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-11.269</b>
<b>18</b>	<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>-5.057</b>
<b>19</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>3.439</b>
<b>20</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>0</b>
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	3.439
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	19.462
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	21.080
<b>27</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>-1.618</b>
<b>RESULTADO SGR BIENIO 2013-2014</b>		
29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	520
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	40
<b>31</b>	<b>RESULTADO SGR</b>	<b>480</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	931
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	798
<b>35</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>133</b>